

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Distr. general
8 de mayo de 2019
Español
Original: inglés

Tercer período de sesiones

Nueva York, 29 de abril a 10 de mayo de 2019

Elección de la Presidencia y demás miembros de la Mesa

(Decisión adoptada en la 16ª sesión, celebrada el 8 de mayo de 2019)

1. En su tercer período de sesiones, el Comité Preparatorio examinó la cuestión de la designación del Presidente de la Conferencia de Examen de 2020 y acuerda que la designación del candidato respaldado por el Grupo de América Latina y el Caribe, Rafael Mariano Grossi (Argentina), se ultimaré una vez la haya comunicado la Presidencia del Grupo de los Estados No Alineados que son Partes en el Tratado, durante el último trimestre de 2019.
2. El Comité acuerda recomendar que las Comisiones Principales estén presididas por los Presidentes de los períodos de sesiones consecutivos del Comité Preparatorio, o sus sucesores, de la manera siguiente: la Comisión Principal I estará presidida por un representante del Grupo de los Estados No Alineados que son Partes en el Tratado, esto es, el Presidente del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio; la Comisión Principal II estará presidida por un representante del Grupo de los Estados de Europa Oriental, esto es, el Presidente del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio; y la Comisión Principal III estará presidida por un representante del Grupo de los Estados Occidentales, esto es, el Presidente del primer período de sesiones del Comité Preparatorio.
3. El Comité acuerda también recomendar que la Presidencia del Comité de Redacción sea asumida por un representante del Grupo de los Estados de Europa Oriental, y la Presidencia del Comité de Verificación de Poderes, por un representante del Grupo de los Estados No Alineados que son Partes en el Tratado.
4. El Comité autoriza a su Mesa y a la Presidencia designada a ocuparse de los asuntos técnicos y otras cuestiones de organización, así como a efectuar consultas con los Estados partes en el período anterior a la Conferencia de Examen. También decide que el Presidente del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio deberá ser quien abra la Conferencia.
5. El Comité decide que las invitaciones a los observadores que, de conformidad con la decisión sobre la participación, tengan derecho a participar en la Conferencia de Examen, y las invitaciones al Secretario General de las Naciones Unidas y al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica deberán ser expedidas por el Presidente del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio.

